



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO No. 1.014
LITUECHE, 07 DE Julio del 2015**

CONSIDERANDO:

- La norma de residuos hospitalarios REAS.
- El retiro necesario de medicamentos vencidos y material corto punzante.
- La necesidad de contratar una empresa con autorización sanitaria para el retiro y tratamientos tóxicos de las postas y box dental dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Empresa Preslex Ltda., Rut 76.174.382-1 tiene la resolución sanitaria para el retiro y manejo de este material.
- Que Preslex es la única empresa certificada y con resolución sanitario en las provincias de cardenal caro y colchagua para el manejo de este tipo de material

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 10 numeral 7, letra E). El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

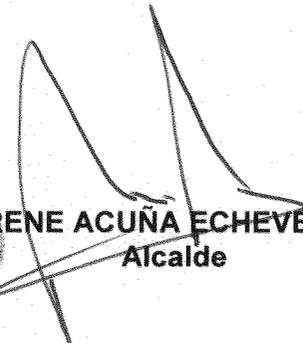
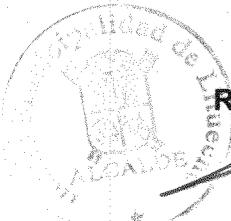
DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la contratación mediante trato directo el servicio de retiro y manejo de medicamentos vencidos y material cortopunzante a Preslex Rut 76.174.382-1 de los establecimientos dependientes del departamento de salud de la Ilustre municipalidad de Litueche.
- 2.- **Gírese orden de compra** por el monto de \$ 337.385 (Trescientos treinta y siete mil trescientos ochenta y cinco), impuesto incluido.
- 3.- **Imputase** el gasto al presupuesto área salud año 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde